

CONSTANCIA SECRETARIAL. Julio 28 de 2020. De manera atenta me permito informar que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA20-11597 de fecha 15 de julio de 2020, por motivos de salubridad pública dispuso que entre el 16 de julio y el 31 de agosto de la presente anualidad se suspendió las Inspecciones Judiciales, diligencias de entrega y secuestro. En tal virtud paso a Despacho el presente Despacho Comisorio a fin de que se fije nueva fecha para la diligencia de entrega la cual estaba programada para el día 13 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio treinta (30) del dos mil veinte (2020)

Despacho Comisorio: 001
Juzgado de Origen: Primero Promiscuo de Familia
Radicación: 2020-00065-00

Vista la constancia Secretarial que antecede y de conformidad con lineamientos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA20-11597 de fecha 15 de julio de 2020, se dispone fijar el día **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), a partir de las nueve (09:00) de la mañana,** como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la calle 12 No. 6 - 50/62 de esta ciudad, en cumplimiento a la Comisión procedente del Juzgado Primero Promiscuo e Familia de esta ciudad a través del Despacho Comisorio 001, emitido en el proceso de Sucesión Intestada donde aparece como causante MARIA MERY RESTREPO GARCÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ

(Firma escaneada-articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 62 del 31 de Julio de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc